Boletín de la práctica de Instituciones y servicios financieros
05 de Marzo de 2018

Aprueba el Congreso de la Unión la Ley Fintech; pasa al Ejecutivo para su promulgación.

El pasado primero de marzo de 2018, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, también conocida como "Ley Fintech". El dictamen ha sido enviado al Ejecutivo para su promulgación y publicación. El dictamen contempla así mismo reformas a nueve legislaciones más, a fin de armonizarlas con el nuevo ordenamiento.

La Ley Fintech tiene por objeto dar seguridad jurídica y regular los servicios financieros que prestan a las instituciones de tecnología financiera, así como su organización, operación y funcionamiento, a efecto de otorgar fuentes alternativas de financiamiento mediante la innovación de las tecnologías e inversión y de los servicios financieros. En específico, le emisión y administración de fondos electrónicos, y el intercambio de activos virtuales (o *criptomonedas*).

Asimismo, regula las actividades destinadas a otorgar (i) financiamientos colectivos de deuda; (ii) financiamientos colectivos de capital; y (iii) financiamientos colectivos de copropiedad o regalías (*crowdfunding o crowdlending*), a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital.

Son sujetas a la Ley Fintech las Instituciones de Tecnología Financiera ("ITF"), siendo aquellas plataformas a través de las cuales se facilita la celebración de las operaciones antes mencionadas, entre otras.

Bajo la Ley Fintech existen dos tipos de IFTs, la de pagos electrónicos y la de financiamiento colectivo.

La Ley Fintech también busca prevenir y mitigar el riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, pues establece un marco regulatorio con estándares mínimos de identificación del cliente.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Este boletín fue preparado con la colaboración de Francisco Andrés Gámez Gárza (agg@sanchezdevanny.com), Ernesto Silvas Medina (esm@sanchezdevanny.com), Jaime Israel Moreno Treviño (jmt@sanchezdevanny.com) y Javier Talamas Weigend (jtalamas@sanchezdevanny.com).

Nuestra práctica de Instituciones y Servicios Financieros es liderada por un talentoso equipo de abogados, el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria de servicios financieros un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios.

Contacto

Andrés Gámez Garza
agg@sanchezdevanny.com

Ernesto Silvas Medina
esm@sanchezdevanny.com

©Sánchez Devanny®2018 I Disclaimer I Feedback I